



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 67

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 29

**celebrada el miércoles, 31 de marzo de 1993,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

Orden del día:

Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira), para:

- Explicar el Reglamento de la Organización Común de Mercado del Plátano, aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente Congreso 213/000589, número de expediente Senado 711/000070) 1840
- Informar en materia agraria del Acuerdo alcanzado por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) y los Estados Unidos de América en el marco de las negociaciones del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT). A petición propia (número de expediente Congreso 214/000087, número de expediente Senado 712/000031) 1846

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA:

- **EXPLICAR EL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO DEL PLATANO, APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente Congreso 213/000589; número de expediente Senado 711/000070)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día, comparecencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para que explique el Reglamento de la Organización Común de Mercado del Plátano, aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea, a petición del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Buenos días, señorías.

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Europea, que tuvo lugar los días 14 a 17 de diciembre de 1992, alcanzó un compromiso político sobre las bases para establecer una organización común de mercado en el sector del plátano. Posteriormente, y como consecuencia de la interpretación del acta de la reunión, surgieron algunas dificultades en lo referente al régimen de intercambio con terceros países, dificultades que fueron subsanadas en los dos consejos posteriores y nos permitió, finalmente, en la semana del 12 de febrero de 1993, llegar a una solución definitiva. El Reglamento se aprobó por mayoría cualificada, con los votos en contra de Alemania, Holanda y Bélgica, y ha sido publicado y entrará en vigor el 1 de julio de 1993. Me gustaría destacar un dato curioso, y es que precisamente este Reglamento fue votado a favor por Dinamarca, país que votó en contra en el compromiso de diciembre, y, sin embargo, fue votado en contra por Holanda y Bélgica, países que habían votado a favor en el mes de diciembre.

Aprobado el Reglamento, voy a exponer básicamente los elementos fundamentales del mismo. En cuanto al régimen de protección interno del plátano, se establecen una serie de principios fundamentales. En primer lugar, unas normas de calidad que deben ser cumplidas para tener derecho a la obtención de las ayudas establecidas en compensación de renta. En segundo lugar, se apoya la creación de organizaciones de productores para una mejor regulación del mercado. Estas organizaciones de productores tendrán ayuda

inicialmente durante cinco años para la constitución y funcionamiento, equivalentes los dos primeros años al 5 por ciento, y después al 4, el 3 y el 2 por ciento de la cantidad comercializada, de forma parecida a como se hace en el sector de frutas y hortalizas, y se establecen los elementos para iniciar una especie de interprofesión en el sector del plátano. En tercer lugar, se pone en marcha un sistema de ayuda compensador a las rentas para los agricultores que pertenezcan a las organizaciones de productores con objeto de garantizar el nivel de ingresos anterior. Naturalmente se establece una ayuda aproximada —eso dependerá del tipo de cambio— de 31 a 32 pesetas para una cantidad máxima de 420.000 toneladas de plátano canario.

Se establece también un sistema de primas al arranque, aunque es verdad que por una cantidad relativamente pequeña —para nosotros no era un tema esencial porque no era nuestra idea fomentar el arranque de plátanos—, y finalmente se posibilita la elaboración de programas operativos de acuerdo con el Reglamento de fondos estructurales que nos permitan mejorar la competitividad del plátano comunitario y, concretamente, en nuestro caso, del plátano canario.

Sin embargo, las dificultades fundamentales se plantearon en el régimen de intercambio con terceros países. La propuesta inicial de la Comisión, la idea de partida era establecer un sistema de prohibición de importación y aceptar esta importación sólo en el marco de un contingente con derecho a reducidos. A su vez, la utilización de una parte de ese contingente iría vinculada a la comercialización de plátano comunitario, en base al llamado sistema de partenaria. No obstante, una fórmula de este tipo planteaba claros problemas desde el punto de vista del GATT, porque significaba mantener el principio de la prohibición de importación. De ahí que, al final, se fue a un sistema de naturaleza algo diferente, y lo que se establece es el principio de arancelización, es decir, hay un arancel para el plátano y se puede importar cualquier cantidad que se desee en el ámbito comunitario; por otro lado, se establece un contingente, ahora arancelario, con derechos reducidos, que permitirá, sin duda alguna, abastecer a la Comunidad, pero se mantiene también la idea de partenariado en este contingente de derechos reducidos.

Para que el sistema funcionara aceptando la arancelización tenía que establecerse un derecho a la importación muy alto, de tal forma que prácticamente fuesen imposibles las importaciones a realizar en lo que podemos llamar sistema libre, sistema de no contingencia. Por eso se establece un derecho arancelario de 850 ecus/tonelada, aproximadamente alrededor de 118 ó 120 pesetas/kilogramo; con ese derecho arancelario se puede importar la cantidad de plátano que se quiera, y se establece también un contingente con derechos reducidos de dos millones de toneladas para las importaciones de países terceros, a otros que no sean los países ACP, con un derecho de 100 ecus/tonelada, equivalente a 14 pesetas/kilo.

El sistema, tal como se plantea, ha dado lugar a reac-

ciones muy negativas por parte de países terceros. En primer lugar, han considerado excesivamente alto el derecho a la importación fuera de contingente. En segundo lugar, han considerado excesivamente reducido el contingente que hemos establecido, ya que estamos hablando de dos millones de toneladas para la Comunidad, cuando las cifras de los últimos años nos dan alrededor de 2,4 ó 2,5 millones de importación de zona dólar en los últimos años, aunque es verdad que no hay media histórica. En tercer lugar, y sobre todo, los países latinoamericanos se han quejado del sistema de partenariado que significa, de hecho, poner en manos del comercializador una parte de la plusvalía, una parte del beneficio derivado de la operación. Sin embargo, el sistema, tal como se ha definido, era el único que podía permitir, en primer lugar, defender los intereses de la producción comunitaria; en segundo lugar, defender nuestros compromisos con los países ACP y, en tercer lugar, tener la mayoría suficiente en el ámbito de la comunidad para poder votar un reglamento a favor. Sin este sistema, evidentemente, o bien hubiéramos tenido algunos países votando en contra, por lo que hubiera sido imposible obtener la mayoría, o desde luego no hubiéramos conseguido una protección suficiente para la producción comunitaria.

En consecuencia, yo creo que disponemos en el momento actual de una serie de elementos muy positivos desde el punto de vista de Canarias, porque hemos conseguido un sistema permanente basado en algunas ideas fundamentales que a mí me parecen enormemente válidas. En primer lugar, ponen en marcha unas normas de calidad, sin duda alguna positivo para el consumidor, pero positivo también para que evolucione la producción de acuerdo con las necesidades del consumo en cada momento; en segundo lugar, una defensa clara de los productores a través de sus organizaciones, lo que permitirá recibir las ayudas compensadoras; y, en tercer lugar, garantizar el nivel de ingresos equivalente a la situación actual a pesar de la apertura del mercado. También garantizamos, de hecho, la comercialización de todo el plátano canario por el sistema de vinculación entre contingente y derecho reducido a la importación, y, finalmente, yo creo que respetamos nuestras obligaciones internacionales, dando, además, posibilidades de seguir en la negociación con el GATT con un plátano arancelizado que nos va a permitir que no se produzca un obstáculo con un punto fundamental como es éste.

Sin embargo, no todo está terminado. Vamos a ver nuevas evoluciones en los próximos meses, algunas fundamentales dependiendo de nosotros y otras dependiendo del contexto externo. Es evidente que en la negociación del GATT, al estar arancelizado el plátano, se puede plantear su reducción arancelaria futura, cosa que tampoco debería preocuparnos excesivamente partiendo del nivel de derecho arancelario que hemos establecido de 850 ecus/tonelada. Pero el gran esfuerzo tendrá que ser interno, poniendo en marcha una modernización en la producción y comercialización del

plátano; en caso contrario va a ser difícil que seamos capaces de cumplir con las normas de calidad que se han iniciado, que podamos conseguir unos beneficios razonables para el productor comunitario y, sobre todo, que podamos competir con sistemas de comercialización en muchos casos más desarrollado que el nuestro.

No obstante, yo creo que todos los elementos para poner en marcha un proceso de modernización están encima de la mesa, y ahora, por tanto, el reto depende de nosotros para poder hacer frente a esta nueva realidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, y como no puede ser menos, quiero agradecer al Ministro de Agricultura su presencia hoy para informar sobre algo que es de enorme importancia para los intereses generales de Canarias.

Quisiera también expresar mi satisfacción porque se ha llegado a un acuerdo que me parece que colma las exigencias, en estos momentos, del agricultor canario, debido a que el Gobierno ha hecho una buena gestión (no me duelen prendas reconocerlo), y también a que los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo y en los gobiernos europeos, fundamentalmente el Grupo Socialista y el Grupo Popular, han ejercido, a través de los respectivos gobiernos, la influencia necesaria para sacar esto adelante en unos momentos en que, curiosamente, hoy en Canarias las aguas políticas están algo turbias y en que determinados grupos políticos, so pretexto de la defensa de los intereses de Canarias, creen que el mundo se termina en el círculo cerrado de las islas, sin tener representación alguna en los gobiernos nacionales y en el Parlamento Europeo, con lo cual flaco servicio le pueden prestar a Canarias, al no tener, repito, representación en Europa, como puede suceder con los grupos mayoritarios representados en estos momentos en esos dos grupos fundamentales del Parlamento Europeo.

Dicho esto, y después de expresar mi satisfacción por cómo ha quedado este Reglamento, tengo que reconocer también que ha sido difícil buscar un equilibrio entre la defensa de los intereses del plátano comunitario, especialmente el plátano francés de los territorios de ultramar, el portugués y el español, y los intereses del plátano procedente de los países ACP, con los cuales la Comunidad Europea tenía firmado determinados acuerdos anteriores a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, y junto también a los intereses del llamado plátano del área del dólar americano, que a través de importantes multinacionales han estado siempre obstaculizando la posición de un reglamento que defendiera los intereses del plátano comunitario.

Pero yo creo que, a partir de este momento, no todo se ha culminado. Supongo que el Ministerio de Agricultura será consciente de que hay que estar ojo avizor, puesto que inconvenientes surgirán continuamente, y ya ha señalado el señor Ministro el posible acuerdo general sobre aranceles aduaneros y de comercio el GATT puede influir. Es preciso estar permanentemente vigilantes en orden a los reglamentos de aplicación de la Organización Común de Mercados que exige el propio reglamento en su desarrollo; es conveniente también vigilar el cumplimiento de la Organización Común de Mercados en los países que se han opuesto a la OCM, ya que el control de las importaciones las realizará, en todo caso, cada estado-miembro en su territorio, y en estos momentos nos estamos encontrando con que en esta etapa transitoria, hasta 1.º de julio en que entra en vigor la Organización Común de Mercados, la entrada importante de plátano de contrabando en el territorio nacional (hay que recordar que hasta el 1.º de julio sigue la reserva del mercado peninsular para el plátano canario) en muchos casos está ocasionando distorsiones que es preciso vigilar, como la baja de los precios. Estos son temas en los que hay que estar permanentemente pendientes.

Alemania parece ser que ha anunciado recurrir a la Corte de Estrasburgo la Organización Común de Mercado, so pretexto de que se exigía mayoría, cuando lo cierto es que el punto cuarto del párrafo tercero del Protocolo de adhesión establece que el Consejo, por mayoría cualificada, y a propuesta de la comisión, decidirá la supresión o la modificación de los contingentes. En consecuencia, creo que hay que centrar la intervención del Gobierno y de la Administración en conseguir la colaboración con las organizaciones de los agricultores canarios, a fin de afrontar la competitividad que en estos momentos se nos va a presentar en Europa.

Es de sobra conocido que el plátano ha estado protegido durante todos estos años, ha tenido reservado el mercado peninsular y, en consecuencia, poco se ha hecho en orden a la competitividad. Pero precisamente ahora la gran batalla que se tiene que plantear en el terreno comunitario es esta competitividad del plátano canario. Para ello es importante la ayuda y la colaboración no sólo de la Comunidad Europea —en el reglamento se establece una serie de ayudas—, sino también la colaboración de la Administración. En ese sentido es importante disminuir en estos momentos los costes de producción, de empaquetado y de transporte, pues hay que tener en cuenta que hay determinados costes, como puedan ser la mano de obra y el agua, que difícilmente se pueden bajar, dado que son costes fundamentales. Pero sí existe la posibilidad de que, a través de ayudas comunitarias y de la propia Administración, se potencien nuevos sistemas de riego más eficientes que ayuden a ahorrar agua, y para eso es preciso la ayuda del Estado. En Israel se subvencionan determinados costes, como puede ser el agua, y en muchos países sudamericanos se subvenciona el transporte. De aquí que entienda que es importante que por

parte de la Administración haya una especial colaboración y ayuda al agricultor, en orden a conseguir, como digo, esta disminución de costes, reduciendo los fletes por medio de barcos más modernos y colaborando para que las primas al transporte sean una ventaja que logre colocar la producción canaria por lo menos en iguales condiciones que la producción de la agricultura mediterránea, acercándonos de esta forma a Europa.

También es importante contribuir a mejorar la producción, tanto en cantidad como en calidad. Por los datos que tenemos, sabemos que en 1988, los europeos consumieron 1,6 millones de toneladas, y en 1991 se elevó a 2,4 millones de toneladas, en números redondos. Parece ser que se ha producido un incremento ficticio en estos últimos años porque a las multinaciones del dólar les interesaba tomar posiciones antes de que se aprobara la Organización Común de Mercado. Pero en cualquier caso parece que los cálculos que se hacen es que en el año 2000 el incremento supondrá un 25 por ciento. Un europeo medio parece que está consumiendo en la actualidad unos once kilogramos al año, y hay algunos, como los alemanes del Este, que llegan hasta los 26 kilogramos. Aquí tenemos una posibilidad de incremento del mercado, debiendo tener en cuenta que poco va a aumentarse la producción en Canarias. Sin embargo, este incremento va a beneficiar al plátano procedente del dólar, con lo cual, y como el espíritu que ha presidido la Organización Común de Mercado es buscar ese equilibrio entre las distintas áreas productoras de plátano, por ahí se puede conseguir que el plátano del dólar vea facilitada su entrada en Europa.

Por otro lado, las ayudas del Estado son importantes mediante la colaboración con el agricultor en los cultivos de invernadero; concediendo ayudas para que el agricultor pueda transformar los actuales cultivos al aire libre en cultivos de invernaderos, que suponen un mayor incremento en la calidad y en el peso; transformando la producción actual de la pequeña enana y la gran enana, que está demostrado que comercialmente tiene mayores posibilidades de introducción en Europa y, en consecuencia, contribuyendo, en definitiva, al desarrollo de la agricultura en Canarias, mejorando la calidad y contribuyendo a que el plátano canario tenga un menor tratamiento químico, es decir, consiguiendo una agricultura biológica y un producto diferenciado del plátano canario compitiendo en Europa.

También es precisa la colaboración de la Administración a partir de estos momentos, y una vez que ya tenemos en marcha la Organización Común de Mercados, en orden a conseguir una mejor comercialización. Es importante, asimismo, conseguir que los actuales canales de comercialización con el continente puedan mejorar, y en este sentido estoy convencido de que por parte de Europa va a existir esta colaboración y esta ayuda que, como digo, pedimos del Gobierno.

Hay que contribuir a modernizar los sistemas de re-

colección, por medio de nuevos métodos de lavado y de empaquetado. Es muy importante controlar la calidad que, hasta la fecha, ha dejado mucho que desear, y ahí tiene que haber una intervención de la Administración mejorando los actuales buques transportadores del plátano, contribuyendo los agricultores y los exportadores privados a agruparse en cooperativas, y manteniendo, en todo caso, la actual cuota de mercado del plátano.

También quisiera indicar que en estos momentos, en los que lo que va a primar es la calidad y en que muy probablemente haya necesidad de sustituir el cultivo del plátano en algunas zonas canarias por otras frutas tropicales, es conveniente orientar al agricultor canario, porque lo cierto es que se ha tratado de buscar productos sustitutivos del plátano para aquellas zonas en las que no es competitiva su producción, y se ha ensayado una serie de frutos tropicales, como pueden ser aguacates, chirimoyas, papayas, mangos, etcétera, pero lo cierto es que, bien por la comercialización o bien por las razones que sean, todas estas experiencias no han dado los resultados satisfactorios que eran de prever.

El agricultor canario está deseando una orientación por parte de la Administración, porque nos habíamos creído que, como consecuencia de la integración en la Comunidad Europea, las producciones tropicales o subtropicales de Canarias iban a tener un fácil acceso al territorio europeo, teniendo en cuenta que en la Europa comunitaria no se cultivan esos productos, y la realidad es que, por las razones que sean, y que con frecuencia se le escapan al agricultor, estas producciones sustitutivas del plátano, que teóricamente deberían ser interesantes, no lo son tanto a la hora de la verdad. Por eso sería interesante que por parte de la Administración se orientara al agricultor canario, que va a tener necesidad de arrancar en ciertas zonas el plátano para sustituirlo por otro producto, sobre cuáles de esos productos serían convenientes para el mejor desarrollo de la agricultura canaria, puesto que, como digo, se abrían teóricamente una serie de posibilidades para unas producciones subtropicales que, a la hora de la verdad, o por razones de mala comercialización o por razones que son desconocidas por el agricultor, no han dado los resultados apetecidos.

En definitiva, señor Ministro, se ha dado un paso importante con la aprobación de la Organización Común de Mercado, pero creo que no todo está finalizado. Supongo que tendremos que estar ojo avizor para seguir muy de cerca el desarrollo de este reglamento y, sobre todo, una vez aprobado éste, lo que el agricultor canario demanda de la Administración española y comunitaria es una mayor colaboración para lograr que el plátano sea competitivo y la transformación del mismo en aquellos lugares donde no lo sea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Socialista una vez más le da la bienvenida en esta comparecencia, y específicamente en el tema que nos ocupa, vinculado al Reglamento 404 de este año del Consejo, y publicado el 13 de febrero pasado, por el que se establece la Organización Común de Mercado en el sector del plátano.

En esta Comisión Mixta, y a lo largo de la actual legislatura, se ha analizado en diferentes ocasiones lo que se ha denominado globalmente como problemática canaria en lo que se refería a la adecuación a la normativa comunitaria, de acuerdo con la redefinición establecida por el Parlamento canario en el pasado año 1989.

En efecto, el Gobierno, a lo largo de los últimos años, ha dado reiteradas pruebas de su perseverancia y de una actuación firme y rotunda en la línea de defender el nuevo *status* para Canarias en la integración comunitaria, alejándose de lo que fue en el Tratado de Adhesión el Protocolo número 2, y así se ha visto en momentos anteriores el Poseicán, del cual, como es obvio, no es menester hablar en estos momentos.

Por último, la aparición de este reglamento viene a situar jurídicamente una pieza que faltaba en la estructuración de un sector productivo tan importante en Canarias como es el sector planatero; productivo no sólo por lo que significa en su aportación al producto interior bruto, sino también por lo que significa desde la perspectiva cultural, social y definitoria de la propia Comunidad canaria. Así, en el propio reglamento se recogen frases tan significativas como la siguiente: «Considerando la importancia social, económica, cultural y medioambiental que tiene el cultivo del plátano en las regiones comunitarias de los departamentos franceses de ultramar, Madeira, Azores, Algarve, Creta, Laconia y las Islas Canarias, que son regiones caracterizadas por su insularidad, lejanía y atraso estructural, agravado en algunos casos por la dependencia económica del cultivo del plátano.»

Señor Ministro, la aparición de este reglamento no es un fruto excepcional, no es una situación singular que aparece espontáneamente. Se trata de una reivindicación largamente sostenida, tanto por la Comunidad canaria como por la mayoría de las fuerzas políticas, y además, insistimos, por la perseverancia que el Gobierno ha mantenido en los foros comunitarios y en los organismos internacionales donde ha tenido la oportunidad de hacer valer su voz. De aquí que nos felicitemos por esta circunstancia, tal como lo ha hecho el portavoz del Grupo Popular, y pretendamos llevar a cabo unas reflexiones en este momento singular en que nos encontramos, dado que el próximo 1.º de julio tendrá que entrar en vigor este reglamento y ahora se abren unas perspectivas y unos horizontes realmente interesantes para el sector platanero canario.

Sin embargo, tanto el propio sector productivo como en estos instantes el Gobierno de Canarias son conscientes de que es menester instrumentar toda una serie de medidas que no han de ser ejecutadas exclusivamen-

te por el Gobierno español, sino que han de estar profundamente asumidas por los sectores productivos canarios y por la propia Administración autonómica. De ahí que nosotros pensemos que resulta fundamental el instrumentar un régimen de alerta y vigilancia permanente mediante la definición de los precios representativos en algunos mercados sensibles, de forma tal que si las cotizaciones del plátano comunitario descendiesen por debajo de un cierto umbral, se pudiese estar en condiciones de aplicar las correspondientes medidas de corrección. Por ejemplo, en el supuesto hipotético de que la suspensión de concesión de certificados de importación de plátano dólar obligara a los operadores a comercializar exclusivamente y de manera temporal producciones comunitarias o procedentes de los países ACP. Es decir, nosotros pensamos que vincular las importaciones del plátano dólar, a través de un sistema ágil que revise la situación periódicamente a los niveles de precios alcanzados en una serie de mercados puntuales, singulares, mercados testigos que se establezcan en los distintos puntos de los doce países comunitarios, permitiría el establecimiento de un mecanismo regulador que beneficiaría a la regulación de precios de la propia producción comunitaria.

También quisiéramos destacar que, particularmente en Canarias como productor comunitario español esencial del plátano, las entidades de exportación, agrupadas hoy esencialmente en importantes cooperativas, han planteado reivindicaciones que han llegado al Ministerio a través de las correspondientes organizaciones y de los mecanismos de la propia Comunidad canaria expresando preocupaciones, algunas de las cuales ya ha expuesto el señor Ministro en su intervención. Por ejemplo, respecto al cumplimiento de las normas de calidad que deben ser acatadas para tener derecho a la obtención de las ayudas establecidas para la compensación de rentas de los propios agricultores; por otro lado, al necesario apoyo a la creación de las organizaciones de productores, tal como se ha referido el mercado en este horizonte realmente competitivo y de interés que se abre al productor canario; asimismo, al verdadero establecimiento de un mecanismo sólido de ayuda compensatorias a las rentas para los agricultores pertenecientes actualmente a organizaciones de productores, como ocurre en Canarias, con objeto de garantizar el nivel de ingresos que tenían antes del establecimiento de esta organización común de mercado.

Sin embargo, señor Ministro, pensamos que no deja de ser una actitud relativamente cómoda la que en ocasiones los propios productores mantienen, en el sentido de responsabilizar exclusivamente al Gobierno de los mecanismos de defensa, exigiendo un proteccionismo permanente al sector. Nosotros pensamos que no es sólo responsabilidad del Gobierno, porque tenemos muy claro que son los propios sectores productivos los que tienen que adoptar una serie de medidas de índole estructural, a efectos de modernizar la producción y de posibilitar su comercialización, de entre las cua-

les el Grupo Parlamentario Socialista piensa que, con el apoyo de las instituciones —de la Comunidad canaria a través de la Consejería y del Gobierno a través del Ministerio— es posible poner en marcha, en esta fase próxima que se avecina, un proceso de producción y comercialización del plátano, cuyo cultivo estaría bajo invernadero, como sistema previsiblemente más rentable en diversas zonas, al aumentar la producción, mejorar la calidad y ofrecer garantías frente a las incidencias climatológicas.

Pensamos también que es obligación de la Administración autonómica canaria el impulsar la implantación del riego localizado en una mayor superficie, o la mejora de las instalaciones para la manipulación de la fruta en finca y en el empaquetado, estructuras que hoy en día dejan mucho que desear desde el punto de vista de la necesaria modernidad de tales estructuras.

Naturalmente, en la fase de comercialización propiamente dicha pensamos que, a efectos de poder obtener mejoras sustanciales en tal comercialización, es menester el establecimiento de medidas vinculadas al transporte marítimo, transporte que hoy es innegable que a pesar de los mecanismos recogidos en la propia Ley de Marina Mercante, aprobada en Cortes Generales, presenta dificultades imputables esencialmente a las navieras. La circunstancia de la existencia de compañías marítimas con barcos con el suficiente equipamiento, que permita garantizar el transporte de la fruta en las condiciones de mantenimiento requeridas por estos productos, el dinamismo en las operaciones portuarias y el dinamismo en el levantamiento en el propio puerto del producto, constituirán tres parámetros que permitirán coadyuvar a una mejor comercialización del producto, de forma que la distancia temporal existente desde el momento en que la fruta salga del punto de partida hasta que llegue al de recepción resulte la menor posible.

Pensamos que resulta preciso, en la línea de las actuaciones globales que se han venido exponiendo en esta Comisión para el sector platanero, el establecimiento de un programa plurianual de modernización y mejora de la producción y de la comercialización del plátano canario, en el cual el Gobierno podrá colaborar a petición y a instancia de la propia Comunidad canaria.

En suma, señor Ministro, tenemos claro y conocemos que los sectores productivos canarios están en permanente conexión con el Ministerio y le han hecho llegar al Gobierno todo un conjunto de aspiraciones, de actuaciones a efectos de la consolidación y de la puesta en marcha de este proceso que ahora se abre, pero somos conscientes también —y lo es el sector platanero, así nos lo han hecho llegar— de que sin la actuación de los más de cinco mil productores que se agrupan en las cooperativas canarias y que han manifestado su voluntad de dar paso a esa modernización, no sería posible alcanzar las metas que posibilita el Reglamento 404 al que estamos haciendo referencia.

Señor Ministro, con estas reflexiones, junto con las que ha planteado el Gobierno, pensamos que el proce-

so que se abre a partir del 1.º de julio, si hay una actuación permanente de seguimiento, el sector platanero se consolidará en un mercado competitivo, alejado del proteccionismo y del monopolio de la distribución peninsular a que hasta ahora ha estado acostumbrado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): En primer lugar, en nombre del Gobierno quiero agradecer sus palabras amables por el trabajo realizado durante los últimos meses, yo diría durante los últimos años, en los que incluso el Presidente del Gobierno ha tomado una implicación personal fuerte. Es verdad que todos los objetivos que se han conseguido no hubieran sido posibles sin el apoyo que hemos recibido permanentemente tanto del Gobierno canario como de los grupos políticos y profesionales que han estado implicados de una u otra forma en el tema. Es evidente que se ha recorrido un largo camino, pero aún queda mucho por recorrer. Yo creo que SS. SS., en ambos casos, han planteado algo que me parece esencial: hay que recorrer un largo camino en el que hay responsabilidades claramente compartidas, hay responsabilidades del Gobierno central, hay responsabilidades del Gobierno autonómico y hay responsabilidades del sector privado. No cabe la menor duda de que, desde el punto de vista del Gobierno central, tenemos que velar, para que la puesta en práctica del régimen se realice de acuerdo con lo inicialmente previsto y sin que se produzca erosión respecto a ese régimen pactado.

Por supuesto tenemos otro tipo de obligaciones. Hay que plantearse el sistema más libre posible de transporte, hay incluso que reflexionar sobre la conveniencia o utilidad de esas primas de transporte, que sin duda alguna tienen aspectos claramente positivos, pero también plantea algún tipo de dificultades. Hemos avanzado en lo que se refiere al control de la calidad ya en la campaña actual, donde la inspección del Gobierno central está colaborando con la de la Comunidad Autónoma; y, por supuesto, podemos también cooperar en otros aspectos más vinculados a la producción y que deberían ser más bien iniciativa de la Comunidad Autónoma, y estoy pensando en temas a los que se ha hecho referencia, como puede ser el ahorro de riego o incluso un plan de modernización, que hemos venido solicitando de forma recurrente a la Comunidad Autónoma de Canarias y que sólo en los últimos días, antes de su dimisión, recibimos un proyecto de decreto de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma elaborado por el anterior Consejero de Agricultura; decreto en el que, sin duda alguna, si se pone en marcha algún sistema de apoyo, el Gobierno central está claramente dispuesto a participar.

Sin embargo, como decía antes, también hay unas responsabilidades claras de los productores, y tal vez el elemento clave consiste en lograr concentrar la ofer-

ta del plátano canario, dicho en otros términos, disponer de organizaciones de productores potentes. Sólo en esas organizaciones de productores potentes podremos entrar en aspectos como la homogeneización del producto, la existencia de medios de comercialización en manos del agricultor que permitan defender mejor sus productos; podrán incluso participar mejor en el proceso posterior en lo que se refiere a negociación de fletes y presencia en los mercados de consumo, y, finalmente, podrán incluso acceder a las posibilidades que ofrece el nuevo reglamento en lo que se refiere a todo el sistema de partenariado, que sin duda alguna va a permitir beneficios adicionales al productor. También aquí estamos dispuestos a echar una mano, pero es evidente que ésta es una labor que fundamentalmente tendrá que ser llevada a cabo por las organizaciones de productores.

Aparte de eso se han planteado algunos temas específicos por parte de SS. SS., sobre los que voy a hacer algún comentario muy rápido. En primer lugar, sobre cómo va a evolucionar el Reglamento, si va a ir adelante la reclamación alemana ante la Corte de Justicia. Mi impresión personal es que no, porque este tema ya fue debatido de forma profunda en el momento de la discusión del reglamento, y todos los informes de los servicios jurídicos dejaban bastante claro que, aunque existiese un Protocolo plátano en el Tratado de Roma con un tratamiento específico para Alemania, eso no implicaba, *sensu contrario*, una decisión por unanimidad del sistema. Tampoco lo implicaban ni las negociaciones ACP ni el régimen español.

En cuanto al segundo planteado por S. S. sobre qué está sucediendo con la importación del plátano de contrabando, yo creo que ése es un problema que se ha producido en península, especialmente en los primeros meses del año —finales del año pasado principios de este año—, como consecuencia iba a decir de los disparatados precios, tal vez no disparatados, pero sí de los muy altos precios que el plátano ha tenido durante esas semanas. Eso ha propiciado la realización de operaciones de contrabando; operaciones que se han intentado controlar al máximo, y basta ver las aprehensiones que ha hecho la Dirección General de Aduanas o los servicios aduaneros y las sanciones y multas que se han impuesto durante ese período. Es verdad que con la vuelta a la normalidad, con precios ya más razonables, ese tipo de problemas no se plantean con la agudeza que se plantearon en el pasado; sin embargo, el tema del contrabando es un buen modelo para reflexionar sobre el futuro del plátano canario en península. Dicho de otra forma, yo creo que se puede vender más plátano también en península, no sólo en Europa, en mejores condiciones de calidad, comercialización y abastecimiento.

El tercer punto planteado por el Senador Segura se refiere a si es posible poner en marcha un sistema de alerta de precios que nos permita actuar. A nivel público no. Esa es otra organización común de mercados distinta de la que hemos definido; esa sería una orga-

nización común de mercados basada en un concepto de precio de referencia que nos permitiese adoptar medidas sancionadoras cuando los precios bajan por debajo de ciertos niveles, pero no es el modelo que se ha elegido. En consecuencia, cualquier actuación privada o cualquier agrupación de productores privados puede, indudablemente, llevar a cabo un seguimiento de precios en los mercados comunitarios para actuar en consecuencia, pero es muy difícil que se pueda actuar públicamente, excepto en el caso límite de una caída excesiva de precios que den lugar a la aplicación de cláusulas de salvaguarda.

En cuanto al resto, ya he comentado los aspectos generales respecto a la necesidad de ir a un proceso de modernización de la producción, comercialización y transporte del plátano canario para defenderse mejor frente al reto que, sin duda alguna, se va a plantear ya de forma clara y definida a partir del 1.º de julio, a pesar de las ventajas de que goza actualmente el plátano comunitario frente al plátano de importación.

— **INFORMAR EN MATERIA AGRARIA DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE LOS ARANCELES ADUANEROS Y EL COMERCIO (GATT). A PETICION PROPIA (Número de expediente Congreso 214/000087) (Número de expediente Senado 712/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, comparecencia del señor Ministro para informar en materia agraria del acuerdo alcanzado por la Comisión de la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América en el marco de las negociaciones del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y el comercio, a petición propia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Quiero agradecer esta posibilidad que me ofrece la Comisión Mixta para hablar de un tema que ya parcialmente hemos planteado en la Comisión de Agricultura, pero que, sin duda alguna, también puede ser de interés para esta Comisión Mixta.

Sus señorías conocen perfectamente el largo camino recorrido en el ámbito de la negociación de la Ronda Uruguay, las dificultades que históricamente se plantean como consecuencia de las diferentes posiciones en cuanto al sector agrícola y el intento de dos de las partes contratantes, Estados Unidos y la Comunidad, de hacer avanzar el proceso. Este avance del proceso entre Estados Unidos y la Comunidad no significa un acuerdo en el marco de la Ronda Uruguay, sino única y exclusivamente una toma de posición de dos par-

tes contratantes fundamentales para que sus puntos de vista puedan presentarse en Ginebra, a los que podrían adherirse los restantes Estados miembros del GATT o partes contratantes del GATT. Ello nos permitiría avanzar en este complejo tema de la negociación agrícola de la Ronda. También es evidente que a partir del momento en que se publica el documento Dunkel era imprescindible una negociación bilateral para corregir alguna de las aristas que en dicho documento existían, que iban a imponer necesariamente una contrapartida en cuanto a otras demandas de Estados Unidos.

La negociación denominada de Blair House, que tiene lugar en diciembre del pasado año con la anterior Comisión de las Comunidades y la Administración Bush, intenta resolver dos problemas de naturaleza radicalmente diferente. Uno, el pendiente tema de las oleaginosas en la Comunidad; otro, lo que podemos llamar negociación de la Ronda Uruguay, totalmente distinto del tema anterior. Los dos son temas GATT, pero mientras que en el primero estamos hablando de un tema de pasado en el que existen dos condenas a la Comunidad por incumplimiento, en el segundo estamos hablando de un tema de futuro. Mientras que el primero da lugar a posibles represalias por parte de Estados Unidos en caso de incumplimiento de las condenas de los «panels» del GATT, en el segundo esa opción no existe, incluso aunque el proceso de negociación se retrase. Por tanto, voy a tratarlos de forma separada, intentando dar una visión global y resumida de ambos aspectos, con independencia de que posteriormente podamos entrar en aquellos puntos específicos de interés para sus señorías.

En oleaginosas yo creo que no se puede olvidar el origen del problema para entenderlo de forma correcta. En el año 1960, la Comunidad acepta, en una negociación con Estados Unidos, la consolidación para la importación en la Comunidad, sin límite cuantitativo y con derechos cero, de los granos de oleaginosas procedentes de países terceros. Por tanto, tenemos la obligación de aceptar la importación de granos de oleaginosas sin ningún tipo de protección.

Ese pacto es consecuencia de otras contrapartidas que en su momento dan las restantes partes contratantes del GATT, especialmente Estados Unidos, en un período en que la producción de oleaginosas no era relevante en la Comunidad. En años posteriores la Comunidad pone en marcha un sistema de producción que, al no tener una protección en fronteras, sólo puede ponerse en funcionamiento en términos competitivos con una ayuda clara y directa a los productores. Sin embargo esta ayuda, que se calcula en el momento inicial en función de la cantidad producida, es atacada por Estados Unidos y condenada la Comunidad por su concesión.

La modificación del régimen de la OCM, puesta en marcha por la Comunidad posteriormente, será nuevamente atacada por Estados Unidos y también condenada y, por tanto, está en tela de juicio la validez del

sistema de ayudas por hectárea en la medida en que esa ayuda por hectárea, al basarse en el rendimiento anteriormente existente, tiene una naturaleza parecida a las ayudas directas que anteriormente se plantearon. Por tanto, el punto de partida de la negociación de la Comunidad en este tema yo diría que tiene algunos elementos previos que no hay que olvidar.

¿A qué acuerdo se llega con Estados Unidos? En mi opinión es importante zanjar este tema, porque puede dar lugar a represalias por parte de Estados Unidos con la legislación actualmente en vigor como consecuencia de nuestros incumplimientos en el ámbito del GATT; da lugar a una aceptación por parte de Estados Unidos de que se defina una superficie máxima de producción de oleaginosas en la Comunidad, y esa superficie máxima será de 5.128.000 hectáreas a partir de la campaña 1995-1996. Supone, por tanto, dos ventajas claras para la Comunidad. En primer lugar, algo que en principio podía ser discutible, que es la ayuda, se acepta para una cantidad determinada. En segundo lugar, y me parece también muy importante destacar este punto en términos comunitarios, esta ayuda que se acepta por parte de Estados Unidos no va a ser incluida en la discusión de la nueva política agrícola comunitaria como un elemento adicional. Dicho en otros términos, la puesta en marcha de la política agrícola común, que tiene como punto inicial la puesta en marcha del sistema de oleaginosas, se compatibiliza con el sistema del GATT. Por tanto, disponemos de cinco millones de hectáreas para producción sin ningún tipo de discusión.

El segundo elemento importante al hablar de hectáreas es que no se limita en términos cuantitativos y, en consecuencia, los posibles incrementos derivados de mejoras tecnológicas se considerarán compatibles con el GATT. Pero frente a esta aceptación por parte de Estados Unidos hay dos contrapartidas. Primera, aceptamos la limitación de superficies; segunda, tenemos que aceptar también una limitación derivada de retirada de tierras en un mínimo de un diez por ciento para las oleaginosas, lo cual, implica, *sensu contrario*, una superficie de base para las oleaginosas diferenciada del resto de superficies base. Posteriormente volveré a este tema, cuando haga referencia a la compatibilidad de estas medidas con la reforma de la política agrícola común.

Para la campaña 1994-1995, primera aplicación del nuevo sistema, se establece un régimen especial para España y Portugal realmente beneficioso, como consecuencia del régimen transitorio existente en el Acta de Adhesión. Había que compatibilizar este régimen especial para España y Portugal y sus períodos transitorios con el anterior régimen general aplicado para todo el sistema comunitario. En consecuencia, lo que se acepta es que para nuestro país exista un régimen distinto, tanto en las campañas 93-94 como 94-95, de comercialización, y 95-96. Sin embargo, a partir de la campaña de 1996-97 tendremos que ir adaptando nuestra producción a las nuevas obligaciones comunitarias,

si el acuerdo finalmente se acepta, lo cual quiere decir que tendríamos que volver a nuestra producción histórica de los años 1989 a 1991. Es verdad que la Comunidad acepta también la apertura de un contingente arancelario para importar anualmente en Portugal 500.000 toneladas de maíz y a cambio de todo eso Estados Unidos renuncia a nuevas compensaciones como consecuencia del incumplimiento de la consolidación de los años sesenta a la que he hecho antes referencia y que es el origen de todo el problema de las oleaginosas.

¿Es compatible este sistema pactado con Estados Unidos con la reforma de la PAC? Plantea algunas dificultades, sin duda alguna. Yo diría que va más allá que la reforma en dos puntos concretos. En primer lugar, el hecho de que separemos de la superficie general de herbáceos una superficie específica para las oleaginosas. En segundo lugar, que introduzcamos el concepto de la retirada mínima obligatoria del 10 por ciento. En la superficie de herbáceos teníamos una retirada no definida todavía pero que para el momento actual, con posible variación, era del 15 por ciento, pero no se había determinado claramente que para oleaginosas tuviese que respetarse como mínimo el 10 por ciento, o, dicho en otros términos, en el sistema actual podía haber variación de un cultivo a otro y en ese sentido la introducción de una nueva restricción en cuanto a la producción hace más rígido el sistema de producción español con las posibles dificultades que se pueden plantear.

El sistema ¿es bueno o malo desde el punto de vista español? Indudablemente un sistema con menos restricciones hubiera sido mejor, de eso no nos cabe la menor duda. Lo que sucede es que eso implicaba un sistema ilegal, desde el punto de vista de la GATT, y el tipo de sanciones que podían haber venido como consecuencia del anterior sistema podían haber dificultado esas ventajas que sin duda alguna se planteaban. Para nosotros en el momento actual el tema fundamental no es tanto la compatibilidad o incompatibilidad. Entendemos esos aspectos de compatibilidad con la reforma de la política agrícola común, pero no creemos que sean los temas esenciales desde nuestro punto de vista; incluso la reducción teórica de cantidades respecto a la situación actual no debería preocuparnos excesivamente si somos conscientes de que el incremento de las cantidades en los últimos años son consecuencia de dos hechos que lógicamente no se van a producir en el futuro de la misma forma, que son, en primer lugar, una ayuda diferencial importante para nuestra producción como consecuencia del período transitorio y, en segundo lugar, como consecuencia de una situación de sequía que ha producido desvíos de una producción a otra llevándonos a las superficies que actualmente conocemos. El punto fundamental para nosotros debe ser cómo se va a aplicar el sistema en el futuro y si se va a aplicar a la Comunidad como un todo o se va a aplicar por cada país miembro.

El segundo punto es la negociación de la Ronda Uru-

guay y los aspectos pendientes desde el punto de vista de la política agrícola. Muchas veces hemos hablado de lo que supone el acuerdo con Estados Unidos y los problemas que actualmente se están planteando así como de su evolución posterior. Hoy querría hacer un repaso rápido sobre los aspectos fundamentales.

En ayuda interna, en el apoyo que damos internamente a nuestra producción, lo que dice el acuerdo con Estados Unidos es que reduzcamos en un 20 por ciento dicha ayuda interna sobre la base de un cálculo global, lo cual permite un cierto equilibrio entre la ayuda que se va a reducir para los distintos productos, pero —y este es un tema muy importante— las ayudas compensadoras por hectáreas y por cabeza de ganado previstas en la reforma de la política agrícola común se consideran *caja verde* y, por lo tanto, compatible con las normas del GATT y, en consecuencia, no se contabilizarán en la medida global de la ayuda y no habrá, por tanto, reducción del 20 por ciento. Eso quiere decir que la nueva reforma de la política agrícola común nos va a dar ayudas de naturaleza más estable, que durante el período en que esté en vigor el sistema pactado no tendrán reducciones, y que la medida global de apoyo sólo se tomará en consideración para el resto de las ayudas no incluidas en este punto. Decía antes que tendrá vigor mientras dure la cláusula de paz que de momento se ha pactado por un período de seis años. ¿Qué sucederá después? Evidentemente es prematuro en este momento decidirlo. Sin duda alguna va a traer consigo otra negociación dentro de una serie de años, pero no cabe duda de que vamos definiendo ya un camino por el que se puede avanzar.

Segundo elemento importante, aparte de la ayuda interna, es el acceso al mercado. El preacuerdo con Estados Unidos prevé, como se establece en el documento Dunkel una reducción del 36 por ciento de la protección a lo largo de un período de seis años. Esta reducción del 36 por ciento de la protección se realiza sobre la base de equivalentes arancelarios. La novedad del preacuerdo con Estados Unidos consiste en que el equivalente arancelario no se calculará producto por producto sino sobre la base de la media aritmética del conjunto de todos ellos. Para cada equivalente arancelario tendremos que tener, sin embargo, una reducción no inferior al 15 por ciento. Este es un tema importante porque nos va a permitir que en aquellos productos que en estos momentos se han detectado como más sensibles en el ámbito de la Comunidad no se produzca un desmantelamiento arancelario de la amplitud del 36 por ciento sino más bien próximo al 15, al que hemos hecho referencia, en seis años. Aquí se encuentran productos muy importantes para nosotros, como pueden ser las frutas y hortalizas, el azúcar o la leche en polvo.

Hay un elemento adicional y es que en el cálculo de los equivalentes arancelarios el preacuerdo admite la posibilidad de que se mantenga un elemento de preferencia comunitaria, elemento que no estaba previsto

en el documento Dunkel. Hay además un acceso mínimo. Ese acceso mínimo no estaba previsto en el mandato del Consejo a la Comisión. Ese acceso mínimo se calcula sobre la base del tres por ciento del consumo comunitario en un momento inicial para terminar en un cinco por ciento después de un cierto período. Sin embargo, el acceso mínimo no debe interpretarse como una obligación de importación necesaria por parte de la Comunidad sino como una obligación de apertura de contingentes arancelarios, con una tarifa reducida, aunque dichos contingentes, evidentemente se cubrirán o no se cubrirán en función de la demanda del mercado. Indudablemente se van a abrir contingentes arancelarios para las carnes, para la leche, para la mantequilla, para los quesos, para el huevo, etcétera, para una serie de productos cuyo cumplimiento o no, por supuesto, va a depender de la situación del mercado. Sin embargo, hay un producto especial, de interés para nosotros, que es el vino, en el que la Comunidad ha optado por eliminar el actual precio de referencia, con lo cual ya no hay que *arancelizar* ese producto, dado que sólo mantenemos la protección arancelaria, y no existirá compromiso de acceso mínimo, con lo que no se planteará algunos de los posibles problemas derivados. Finalmente se va a dar, sin duda alguna, el problema de las importaciones de maíz y sorgo en España aunque ese es un punto que se decidirá, en lo que se refiere a acceso mínimo, en las negociaciones globales del GATT.

El tercer punto importante es el de reducción de exportaciones. Es tal vez el que ha suscitado más preocupación en términos racionales. El pacto al que se ha llegado es relativamente simple: reducción de las exportaciones comunitarias en un 21 por ciento en cantidad, en lugar del 24 por ciento previsto en el documento Dunkel, y en un 36 por ciento en términos presupuestarios. La reducción se efectuará sobre la media de exportaciones comunitarias realizadas durante el período 1986-90, y afectará sólo a las exportaciones —y esto es importante— a terceros países que se benefician de restituciones a la exportación. Evidentemente, exportaciones sin restitución no tendrán ningún tipo de limitación, y teniendo en cuenta que para una serie de productos los precios comunitarios bajan de forma sustancial y están más próximos a los precios del mercado, podremos realizar las exportaciones necesarias sin necesidad de apoyo externo, como se produce en el momento actual. Por supuesto, tampoco hay —y éste es un punto importante para la Comunidad y lo puede ser para nosotros en el futuro— ninguna restricción de exportación en el marco de la ayuda alimentaria. Dicho en otros términos, lo que el GATT hace es algo muy parecido a lo que la OCDE inventó hace años ya en términos de créditos, que consiste en decir: o usted ayuda o usted trabaja en el mercado comercial. Si usted ayuda, dé usted la ayuda claramente y no cobre usted por esa ayuda. Y si lo que usted está intentando es trabajar en el mercado, trabaje usted con los precios normales del mercado y no introduzca usted un

elemento distorsionador de ayuda que al final lo que hace es modificar la situación de precios.

Para los sectores que han sido objeto de reforma de la política agrícola común, en principio y de acuerdo con los análisis realizados por la Comisión y que nosotros compartimos, no deben producirse problemas graves en algunos de ellos. El caso de los cereales es muy claro, dado que como consecuencia de la reducción prevista de la producción derivada de la retirada de tierras y la evolución del consumo, el cumplimiento de las obligaciones comunitarias no debe plantear problemas. Tampoco en general en el resto de los productos. Los que hayan visto el documento de la Comisión sobre este tema habrán podido apreciar alguna duda respecto al sistema de distribución de productos en el caso de la leche, donde hay un desfase de productos que podemos llamar de la anterior generación para los que sobre margen de exportación, y sin embargo falta margen de exportación para productos de nueva generación, lo cual no es un problema español, desgraciadamente, porque nuestros productos de exportación a terceros son de primera generación, estoy pensando básicamente en leche en polvo, mientras que son los quesos más sofisticados, los productos más sofisticados, los yogures de nueva generación, los que pueden tener problemas desde el punto de vista de la exportación en el futuro. Decía que no hay problemas excepto en un caso concreto, que es un caso que está claramente detectado, que es el de la carne de vacuno. Con la carne de vacuno sí se plantean algunas dificultades. Sin embargo éste es más bien un problema generado, en nuestra opinión, por la puesta en marcha de un sistema de intervención en el ámbito de la Comunidad no bien calculado en función de las necesidades del mercado. Tenemos una intervención masiva en los últimos años como consecuencia de haber defendido la tesis de que los animales que vayan a intervención sean animales de muy alto peso, animales que en general no encuentran salida en el mercado y que, por tanto, son producidos de forma casi exclusiva para la intervención. Resolver ese problema es difícil en el marco de las negociaciones del GATT. Sin embargo, creemos que el problema es previo y hay que resolverlo de otra forma. Nosotros en la modificación de la política agrícola común ya mantuvimos la tesis de que éste era un punto que había que resolver en todo caso internamente y que la solución, de acuerdo con la experiencia que en España se había tenido en años anteriores, sería mucho más lógica si pudiésemos reducir el peso de los animales, de las canales de intervención, lo que permitiría hacer frente a este problema. La Comisión está trabajando en este tema y ya hay normas específicas en este sentido que nos permitirán resolver algunas dificultades. Sin embargo, para los sectores no reformados, las reducciones de exportación presentan algunos interrogantes que en algunos casos se pueden resolver fácilmente, en otros no tanto. Hemos venido planteando en los distintos grupos de trabajo en Bruselas este tipo de problemas y para algunos podemos decir que ya se

ven soluciones claras. Tal vez el tema más evidente va a ser el de las frutas y hortalizas. Estamos hablando de una exportación subvencionada, fuera del ámbito de la Comunidad. En frutas y hortalizas esto es relativamente poco, no es superior al 10 ó 12 por ciento de nuestra exportación, más bien inferior al 10 por ciento. Sin embargo, de ese 10 por ciento, más del 7 por ciento va a los países de la EFTA, algunos de ellos serán miembros de la Comunidad seguramente antes de que se ponga en marcha la Ronda Uruguay. Todos ellos van a estar, excepto Suiza, en el Espacio Económico Europeo. No parece muy razonable que si llegamos a acuerdos con ellos de no subvención en el marco del Espacio Económico Europeo sigamos manteniendo un sistema de restitución equivalente al actual. Si detrajésemos de ese 10 por ciento el 7 por ciento, nos quedaría el 3 por ciento y, en consecuencia, habríamos ido a un esfuerzo de reducción de exportación muy superior al 21 por ciento que se nos fija por parte de nuestras obligaciones comunitarias.

Se nos suscita otro tipo de problemas, algunos de más difícil solución, desde el punto de vista práctico. Los temas que en estos momentos nos interesan son fundamentalmente el vino, el aceite de oliva y el arroz, y en estos tres casos lo que estamos planteando es la necesidad de una reforma de la política agrícola común que permita cumplir las obligaciones del GATT con tres requisitos: en primer lugar, que exista financiación comunitaria; en segundo lugar, que se mantengan las rentas de los agricultores, y, en tercer lugar, que exista un elemento de preferencia comunitaria suficiente. Si se cumpliesen estos requisitos y se resolviese el problema de los productos hortofrutícolas, yo creo que desde el punto de vista español se podría ser positivo en lo que se refiere a la puesta en marcha de este acuerdo pactado en el ámbito de la Ronda Uruguay.

En consecuencia, la visión global del problema desde nuestro punto de vista es que el acuerdo con Estados Unidos tiene claros aspectos positivos, evita problemas de represalias con Estados Unidos, desbloquea la negociación de la Ronda Uruguay; permite la cláusula de paz que significa por primera vez en la historia de la Comunidad la renuncia a plantear jurídicamente ante el GATT los distintos aspectos de la política agrícola común; compatibiliza las ayudas compensadoras por hectáreas y por cabeza de ganado en la reforma de la PAC y, en consecuencia, da permanencia a dicha reforma, eximiendo además del compromiso de reducción de ayudas. El hecho de que la medida global de apoyo no se calcule por productos sino de forma global de una flexibilidad suficiente para proteger a los productos que más nos preocupan. Se consigue un cierto reequilibrio respecto al documento Dunkel en la medida en que se puede poner en marcha, de acuerdo con lo pactado con Estados Unidos, un sistema de protección para productos sustitutivos; el proceso de *arancelización* consigue una cierta preferencia comunitaria, y la flexibilidad en la reducción de los

equivalentes arancelarios da un mayor margen de maniobra para la protección interna de la Comunidad.

¿Que hay aspectos que pueden complicarse en la negociación de Ginebra? Sin duda alguna, pero no cabe tampoco la menor duda, por lo menos desde mi punto de vista, que un sistema de confrontación sería peor que un sistema de pacto, y todo esto dicho en un ambiente especialmente preocupante en el momento actual. Quien haya leído la prensa de los últimos días y los últimos datos en el día de hoy verá que la posición de Estados Unidos en este momento está basada en la modificación de algunos de los elementos ya pactados, y no sólo en el aspecto agrícola sino en aspectos no agrícolas de la negociación. O bien se considera que en oleaginosas se ha ido demasiado lejos desde el punto de vista de las cesiones americanas, o se reconsideran aspectos importantes como el sistema de protección de propiedad intelectual o propiedad industrial fundamentalmente, u otros especialmente vinculados a las subvenciones que preocupan a Estados Unidos. En este momento creo que ni siquiera los más optimistas pueden pensar en una terminación rápida de la Ronda Uruguay. Esta va a ser una negociación que, por las últimas posiciones americanas, pensamos que todavía puede durar bastante tiempo; y, desde luego, lo que muy posiblemente se va a plantear en Bruselas en las próximas semanas es la diferenciación entre el tratado a las oleaginosas y el resto de la negociación de la Ronda, dado que las soluciones de las oleaginosas tienen que ser cumplidas con independencia de lo que suceda en la negociación general de la Ronda. Por lo tanto, es previsible que se plante un voto sobre este punto concreto en algún próximo Consejo y se deje la otra parte del paquete con el resto de la negociación de la Ronda Uruguay para decisión en un momento posterior.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Ministro, porque, por primera vez, en este Congreso de los Diputados tenemos la oportunidad de tratar en profundidad la posición del Gobierno, que no es otro el objeto de esta reunión, respecto al contenido de la llamada Ronda Uruguay y el preacuerdo entre la Comisión y los Estados Unidos. Y de las palabras del señor Ministro se desprende que toma una decidida postura a favor de lo acordado por la Comisión, ya que suscribe en sus palabras el informe de la misma en relación al preacuerdo alcanzado por el antiguo Comisario de Agricultura señor MacSharry, hoy no presente en la Comisión y trabajando en una empresa privada.

Lamento, señor Ministro, que usted tenga esa visión tan positiva del preacuerdo porque de sus palabras se deduce cuáles son sus posiciones en el Consejo de Ministros de la Comunidad, que aún no ha entrado a de-

batir esta cuestión y que ha sido retirada del orden del día en dos reuniones porque existía un elemento fundamental que va a condicionar, qué duda cabe, la posición de la Comisión en esta toma de decisión, cual era las elecciones francesas, y parece ser que usted ya ha adoptado el criterio de alinearse con el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión. Y digo que la-mento esa postura española porque el preacuerdo es dañino para nuestros intereses, como voy a intentar demostrar, y que llega mucho más allá de lo que S. S. ha tenido oportunidad de exponer en estas palabras.

Efectivamente, el preacuerdo distingue entre el *panel* de oleaginosas y el resto de cuestiones sometidas al acuerdo del GATT. El *panel* de oleaginosas, que venía coleando de un tratamiento diferenciado en el seno del GATT, establecía que, efectivamente, se requería a la Comunidad Económica Europea para el cumplimiento de sus compromisos en los años sesenta. Pero hay que recordar, señor Ministro, que en los años sesenta la Comunidad Económica Europea era absolutamente deficitaria de oleaginosas; que, fruto de un esfuerzo comunitario, la producción de oleaginosas había alcanzado determinado nivel en el seno de la Comunidad; y que, a pesar de ese esfuerzo, la Comunidad Económica Europea solamente cubre el 70 por ciento de su consumo; consumo, por cierto, en alza en materias grasas procedentes de las oleaginosas, hasta tal punto que en este momento consumimos del orden de catorce millones de toneladas de grasas procedentes de oleaginosas, producimos diez; pero es que dentro de seis años vamos a consumir diecisiete y, de conformidad con el preacuerdo, vamos a quedarnos reducidos e incluso vamos a tener que retirar tierras. Por lo tanto, el balance comercial de las oleaginosas en Europa va a ser altamente negativo, y es normal que se tenga en cuenta la realidad de finales de los años noventa y no la realidad de los años sesenta. Es decir, un consumo que aumenta el 2,5 por ciento anual, tendrá que tener una contraprestación en las alternativas que se ofrezcan a los agricultores comunitarios. En consecuencia, hay que llamar la atención respecto a que estamos refiriéndonos a un producto altamente negativo en cuanto al balance de intercambios comerciales, y no se puede condenar a la Comunidad Económica Europea a permanecer en esa situación de incapacidad de avanzar su producción conforme aumenta su consumo.

También es paradójico, señor Ministro, que el acuerdo al que llega la Comisión con los Estados Unidos sea de un número de hectáreas precisamente el de aquellas que se le permite crecer a España: 550.000 hectáreas. ¡Qué casualidad! La reducción a que se compromete la Comisión, en nombre de todos los agricultores europeos, es exactamente la cantidad que España logra alcanzar para remontar un tratamiento injusto. Estábamos limitados a sembrar en el entorno de las 900.000 hectáreas y, cuando por primera vez alcanzamos el 1.450.000, cuando ese 1.450.000 se incorpora a la base regional de cultivos herbáceos a la hora de fijar las po-

sibilidades españolas de cultivos herbáceos, es ahora cuando la Comisión decide reducir la totalidad del esfuerzo comunitario precisamente en las cantidad en que ha crecido España.

Pero es que además, señor Ministro, usted sabe mejor que yo que es imposible tratar unilateralmente producciones que están íntimamente conectadas en la realidad agrícola y en la estrategia productiva de los agricultores. No se puede hablar, por lo tanto, aisladamente de oleaginosas y seguir hablando de cereales, cuando todos sabemos la íntima relación de ambas producciones. Las culturas agronómicas relacionadas con las oleaginosas y los cereales son intercambiables y, por lo tanto, cualquier reducción en un sector implicará la necesidad —necesidad— de que los agricultores crezcan hacia otras producciones.

En realidad, señor Ministro, el preacuerdo del GATT, que hay que recordar que solamente es un preacuerdo hecho por la burocracia comunitaria con los Estados Unidos, llega mucho más allá de los análisis críticos que ha intentado S. S., de la mano del informe de la Comisión, mostrarnos aquí esta mañana. El COPA, por ejemplo, ha dicho que, de cumplirse el acuerdo del GATT, las previsiones de retirada de tierras del barbecho, establecida en este momento en el entorno de las 4.400.000 hectáreas en Europa, alcanzaría los doce millones de hectáreas, como vamos a intentar demostrar. Por lo tanto, estamos hablando de una durísima sanción a las posibilidades agrícolas de la Comunidad Económica Europea.

En primer lugar, señor Ministro, el acceso mínimo al mercado. Sobre esta cuestión hay una duda importante, léase el informe de la Comisión o léase la reacción del Director General del GATT, señor Dunkel. La Comisión dice que el acceso al mercado, el famoso 5 por ciento, se realizará descontando las importaciones reales habidas en el período de referencia. El señor Dunkel rechaza —repito, rechaza— en su informe el respeto a ese contingente de importaciones y el señor Dunkel habla de un consumo total interno de la Comunidad en ese período. Por lo tanto, estamos ante algo verdaderamente importante. ¿Vamos a descontar las importaciones habidas o es a más a más, como dirían los catalanes, hoy ausentes en esta Comisión? En consecuencia, sobre algo tendrá que pronunciarse el Gobierno español a la hora de tomar posición respecto a esta cuestión, porque las cantidades son totalmente diferentes, señor Ministro. Por ejemplo, en trigo, si descontamos las importaciones, es un contingente mínimo de 281.000 toneladas; si no descontamos las importaciones, pues nos vamos a una cantidad importante, del orden de 300.000 toneladas. En carne prácticamente duplicamos el contingente mínimo, según tengamos en cuenta o no esa cuestión. Lo mismo sucede en manteca, leche, queso, etcétera, algo sobre lo que, desde el Grupo Popular, nos gustaría oír la autorizada opinión del señor Ministro, salvo que el señor Ministro acepte el informe de la Comisión y no tenga presente el informe que ha hecho el COPA, bastante documen-

tado, y que supongo obrará en poder de su señoría.

En relación con los compromisos de limitación de las exportaciones, tenemos otro tanto, señor Ministro. El 21 por ciento del esfuerzo exportador y el 36 por ciento del esfuerzo financiero de apoyo, en un período de referencia 1986-90, que no tiene en cuenta los aumentos de las exportaciones de los años 1991-92 y 93. Por lo tanto, señor Ministro, habernos ido a ese período, artificialmente adoptado por los burócratas de la Comisión a la hora de comprometer políticamente al resto de la Comunidad Económica Europea, nos dicen otros informes que ello supondría reducciones del 30 al 50 por ciento. Eso sí que afecta muy duramente a nuestro potencial exportador. Su señoría ha hecho referencia mínimamente a la fruta y hortalizas y ha adoptado el criterio seguido por la Comisión de intentar devaluar el impacto en este sector. Pero, señor Ministro, hablemos de las exportaciones de 1991 y de 1992, y ya no estaremos hablando del 10 o del 12 por ciento que S. S. ha señalado; estaremos hablando de muchas más cantidades que van a quedar limitadas por este preacuerdo.

Los mecanismos de limitación o de consolidación de la defensa exterior ya no van a jugar *prélèvements* variables en función de los precios de origen. Estamos hablando por primera vez de tarifas fijas. Señor Ministro, una caída en los precios internacionales en origen, al tener un mecanismo rígido que no va a poder adaptarse a la realidad precedente del mercado exterior y, por lo tanto, aumentar la capacidad defensiva de la Comunidad ante la competencia desleal de ese producto, artificialmente bajado en origen, supone lisa y llanamente que vamos a tener que recurrir a la intervención, porque la tarifa no va a ser elemento de defensa suficiente al haber establecido una tarifa fija. Señor Ministro, eso no lo ha valorado en su informe y supongo que alguna posición adoptará en este momento. Repito, la tarifa fija adoptada por el ex Comisario de Agricultura, señor MacSharry, supone lisa y llanamente que los agricultores comunitarios van a tener que recurrir a la intervención para obtener la rentabilidad de su explotación, porque en el momento que haya caída de precios no va a servir el efecto defensivo que se establece con este elemento arancelario. Supongo que tendremos que cambiar el posicionamiento que ha adoptado artificialmente la Comunidad.

Vayamos, señor Ministro, a analizar algunos productos importantes a los que ha hecho referencia. Ya me he referido a las oleaginosas. 550.000 hectáreas menos en la capacidad productiva de la Comunidad diferenciadas del resto de los productos herbáceos, cuando incluso en sus últimas disposiciones con relación a la superficie máxima, a los índices de rendimiento comarcales, usted no las ha diferenciado en el Derecho positivo español. Por lo tanto, un tratamiento independiente de las oleaginosas, menos 550.000 hectáreas, y una reducción específica de su superficie de barbecho del 10 por ciento está influyendo directamente sobre toda la estrategia productiva de los agricultores, que

como bien sabe, no pueden diferenciar, a la hora de la decisión comercial de su explotación, entre un cultivo herbáceo y otro. Por lo tanto, está afectando muy duramente a nuestra capacidad estratégica productiva.

Cereales. La hipótesis de la Comunidad, señor Ministro, no es válida en absoluto. Dice que las importaciones se mantendrán estables en tres millones de toneladas. No es válido ese planteamiento. Primero, porque como bien ha dicho el señor Ministro están por resolver aún las cuotas individuales que España, por ejemplo, está recibiendo directamente del maíz norteamericano. Algo habría que decir. Después de este ajuste tan duro que propone la Comisión en las relaciones comerciales externas de la Comisión hacia terceros países, ¿vamos a seguir recibiendo la humillación de aceptar en nuestro mercado una cuota especial de maíz al precio barato que puede acceder, o, por el contrario, vamos a beneficiarnos con el resto de los países comunitarios? En segundo lugar el señor Dunkel ha valorado en su informe que el acceso al mercado comunitario será de más de cuatro millones de toneladas de cereales. Esa diferencia tendrá que manifestar el señor Ministro de dónde sale y por qué se produce.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a ir terminando, señor Presidente.

El aumento de consumo de cereales en la Comunidad que se contiene en el informe de la Comisión no es cierto, señor Ministro, en tanto en cuanto que los productos sustitutorios de cereales no tienen una previsión en el convenio adoptado con los Estados Unidos. Por lo tanto, ese es un elemento que habrá que tener en cuenta a la hora de ese optimismo de la Comisión respecto al aumento del consumo de cereales en el interior de la Comunidad, consumo de cereales que tampoco se va a producir con relación, como muy bien ha dicho S. S. —parece que es el único aspecto crítico que ha señalado—, al futuro de la producción de carne, ni nuestras carnes blancas van a poder tener ese éxito en las exportaciones que dice la Comisión mientras exista la voluntad norteamericana, a través del *deficiency payment*, de mantener los cereales baratos. Por consiguiente, no hay hueco en el comercio exterior para nuestras exportaciones de carnes blancas y por lo tanto no va a haber el aumento del consumo de los cereales que se prevé en la Comisión.

Lo mismo sucede con la leche. Dice la Comisión: no nos afecta el acuerdo porque va a haber un importante aumento del consumo del queso. ¿Dónde se fija la Comisión para prever ese importante aumento del queso en la Comunidad? Todos los datos, señor Ministro, están señalando una estabilidad en el consumo de productos lácteos, bien en fresco o bien elaborados, e incluso a la baja. La Comisión no ha tenido en cuenta, a la hora de evaluar la evolución del consumo europeo, la influencia que en el mismo se va a producir con el

acceso al mercado del cinco por ciento sancionado en otro aspecto del acuerdo con el GATT.

En resumen, porque el señor Presidente nos está alertando, el preacuerdo del GATT no sólo afecta muy duramente a aquellos aspectos ya consolidados en la reforma de la política agraria común del pasado 22 de mayo, de tal forma que vamos a tener que entrar en una contrarreforma o una reforma de la reforma contenida, prevista y aplicada en este momento a los agricultores, sino que abre un abanico insospechado de actuaciones sobre productos a los que la Comunidad no había afectado en sus organizaciones comunes de mercado (frutas, hortalizas, vino, aceite), que habían mantenido su *statu quo* actual y sobre las que la Comunidad tenía una plena soberanía para actuar sobre ellas —se habían anunciado reformas, pero no se había consolidado ningún aspecto de las mismas— pero el preacuerdo va a condicionar absolutamente y de una forma negativa la evolución de estas organizaciones comunes de mercado, afectando directamente a la soberanía de la Comunidad Económica Europea y dejando en mal lugar las decisiones soberanas del Consejo de Ministros.

Señor Ministro, yo le recomendaría, desde nuestro Grupo Parlamentario, que mantenga una decidida postura crítica en el seno del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea a la hora de informar, debatir y, en su caso, aprobar o denegar el preacuerdo de la Comunidad con los Estados Unidos, postura en la que va a coincidir con otros gobiernos recientemente surgidos de las urnas, después de un éxito clamoroso en su país, y en donde la inmensa mayoría, la totalidad de los agricultores han sido los causantes del estrepitoso fracaso del Partido Socialista francés. Los agricultores franceses han sido uno de los elementos más importantes a la hora de condenar al extinto Gobierno socialista francés...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego se atenga a la cuestión y no haga estas excursiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy ateniéndome a la cuestión. Es una realidad objetiva fácilmente mensurable que los agricultores franceses han sido el elemento fundamental a la hora de la derrota del Partido Socialista en Francia. Por lo tanto, señor Ministro, si no quiere usted traicionar los intereses agrícolas españoles, le ruego que cambie de actitud y sea usted mucho más crítico a la hora de enjuiciar el preacuerdo del GATT suscrito por la burocracia comunitaria con los Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Arguile.

El señor **ARGUILE LAGUARTA**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, para empezar quiero decirle al señor Ramírez, sin ánimo de polémica, que los agricultores franceses han tenido la culpa de la derrota socia-

lista, pero aquí los agricultores españoles han tenido la culpa de la derrota de los conservadores durante tres elecciones; por tanto no hay que alarmarse por lo que ha ocurrido en Francia. **(El señor Pascual Monzo: Eso va a cambiar.)**

Señor Presidente, tampoco han cambiado demasiado las cosas desde el 28 de diciembre, fecha de la comparecencia del señor Ministro en la Comisión de Agricultura, respecto al preacuerdo. Como preámbulo, permítame, señor Presidente, destacar la importancia de la agricultura. Quienes pretenden minimizar o marginar a la agricultura en las sociedades industrializadas y urbanas por su escasa participación en el PIB quedan desde luego en evidencia cuando observamos que los países que pertenecen y participan en los debates de la Ronda Uruguay, en el GATT, condicionan el resultado de dicha Ronda al éxito o al fracaso de las negociaciones sobre el comercio agrícola. En mi opinión, señorías, esta importancia que se le concede a la agricultura en las negociaciones del GATT pone de manifiesto que este sector económico se proyecta con un gran peso específico sobre la industria agroalimentaria, sobre las industrias productoras y comercializadoras de *inputs* agrarios y además la agricultura tiene un gran impacto, no cabe duda, en el conjunto de la sociedad, en la política, en el territorio y, como proveedora que es de alimentos, se convierte —y es bueno que así lo entendamos todos— en arma estratégica de cualquier país. Nosotros los socialistas así lo entendemos y a la hora de aceptar compromisos internacionales tenemos esto en cuenta porque puede poner en riesgo los intereses de la agricultura nacional. Por eso, desde esta premisa, desde la importancia que le concedemos los socialistas a la agricultura, hemos apoyado y apoyaremos en el futuro la estrategia negociadora de nuestro Gobierno, que podríamos catalogar de ambigüedad calculada con los objetivos claros finales y, naturalmente, desenvolviéndose en un terreno muy movedizo porque las posiciones no están fijadas; racionalidad y diplomacia, a mi entender, deben prevalecer sobre la temeridad y precipitación, como propondrían otros.

Señorías, los dos escenarios en los que nos movemos, GAT y CEE, son los suficientemente complicados como para emplear la prudencia y para conseguir con esa prudencia resultados razonables. El GATT saben SS. SS., y no estoy descubriendo nada, que contiene cuatro grupos con intereses muy distintos y dispares que difícilmente pueden encontrar un punto de equilibrio, teniendo en cuenta que cada uno de ellos tiene intereses contradictorios. No voy a relatar aquí quiénes son y qué intereses tienen, porque de sobra lo sabemos todos. También somos conscientes de que la Comunidad Económica Europea está compuesta de países con agriculturas muy diversas que las hace distintas, hasta el punto de que algunos países de la Comunidad, como bien se ha dicho en otras ocasiones, estarían dispuestos a aceptar el libre comercio y el desmantelamiento del proteccionismo agrícola, coincidiendo en este plan-

teamiento con uno de los grupos más transparentes del GATT, que es el Grupo Cairns.

Desde 1986 la Ronda Uruguay es testigo de propuestas, contrapropuestas, bloqueos y acusaciones mutuas y conversaciones fracasadas a nivel multilateral, pero curiosamente, los dos grupos que aparecen en esta Ronda más enfrentados desde que se inauguró son precisamente los dos grupos más proteccionistas, la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos. Curiosamente la Comunidad, durante estos últimos años, se viene debatiendo entre presiones externas, por el nivel de proteccionismo que practica; sin embargo su oponente más directo, Estados Unidos, mientras seguía aplicando medidas nacionales contrarias a los principios que defienden en los foros internacionales, incluso aumentando considerablemente en 1992 las subvenciones a las exportaciones, se manifiesta en su discurso abiertamente partidario de una liberalización del comercio. En estos años, pues, la CEE y Estados Unidos protagonizaron y siguen protagonizando una batalla muy particular, batalla que perdió la Comunidad Económica Europea —y esto lo hemos de asumir— ante la opinión pública. Mientras Estados Unidos se mostró como un defensor inequívoco del libre comercio y situó a la Comunidad como la culpable y entorpecedora de posibles avances en las conversaciones de la Ronda Uruguay en aras a alcanzar el objetivo prioritario de estas negociaciones multilaterales que no es otro que el desmantelamiento del proteccionismo agrícola, la CEE, señorías, realizó una propuesta en su momento —tal y como estaban las cosas, a mi entender, audaz— que implicaba la reforma de la política agrícola común (tenía que ir acompañada de la reforma de la política agrícola común), que se traducía, como SS. SS. saben, en una reducción del 30 por ciento de la ayuda interna en un período de diez años (ahora se ha modificado a seis), respecto a la existente en 1986, tomando como base 1986, en productos en los cuales se puede calcular perfectamente esta ayuda. Para otros productos en los que esta ayuda es de difícil cálculo la Comunidad propuso en su tiempo una reducción del 10 por ciento en ese mismo período.

Al mismo tiempo se proponía una disminución de protección en frontera, y la Comunidad defendía esta propuesta sobre la base de que estas medidas redundarían en un aumento de los precios mundiales, lo que se traduciría en la innecesaria aplicación de las restituciones en una parte importante de las producciones agrícolas para exportar. Ante la lejanía de la propuesta comunitaria con relación a las pretensiones de Estados Unidos y con el conflicto muy particular de las oleaginosas por medio, una vez más se aprueba y ensaya la fórmula de los acuerdos bilaterales usados ya, por otra parte, en otras ocasiones. Así, después de unas negociaciones, aparece el llamado preacuerdo entre Estados Unidos y la Comunidad, preacuerdo que, naturalmente, provoca conflictos en el sector agrario de la Comunidad Económica Europea, sobre todo en Francia.

Para nosotros, señorías, sería conveniente, en línea con lo que he manifestado al principio de mi intervención, que, aceptada la reforma de la política agrícola común (ya la tenemos asumida), la asunción del preacuerdo —eso sería lo ideal— no alterase el contenido de la misma ni pusiese en indefensión a las organizaciones comunes de mercado no reformadas y se llegase a una solución en el problema del que ya se ha hablado aquí y que el Ministro lo reconoce como problema, aunque tiene una salida dentro de la Comunidad, que es el que se crea en la carne de vacuno.

Nuestro margen de maniobra, naturalmente, es muy estrecho. Aquí no valen veleidades con el preacuerdo y con la reforma de la PAC, en aras a mantener en España un sector agrario bien posicionado dentro de la Comunidad y en el contexto internacional. No tenemos excesivo margen de maniobra, y una negociación multilateral, como he dicho, es muy compleja y más si se hace en dos escenarios distintos. Mi Grupo es consciente de la complejidad de este tipo de negociaciones y desde luego sería un éxito que la política agrícola común quedase homologada a las normas jurídicas del GATT para desbloquear las negociaciones. Pero aunque así fuese, donde yo creo que habría que hacer un esfuerzo es en que este tipo de acuerdos tengan un carácter permanente y no una vigencia solamente de seis años, pues, a mi entender, este tipo de situaciones inestables crea incertidumbre en el sector agrícola y ganadero.

No voy a enumerar todos los aspectos que nos preocupan como Grupo, pero sí voy a destacar y hacer incursión en dos de ellos, señor Presidente. El primero es el referente a los sectores no implicados en la reforma, pues, como es sabido, no hay compensación por abandono ni retirada de tierras; me estoy refiriendo, como ya se ha dicho aquí, al algodón, al tabaco, a las frutas y hortalizas frescas y transformadas, al vino y al arroz, con mención aparte —ya lo he explicado— del problema del vacuno, que es una organización común de mercado reformada. Estos son sectores que históricamente han tenido un trato desigual en relación con las producciones continentales en el seno mismo de la Comunidad Económica Europea. Siempre han tenido un trato más favorable los productos continentales dentro de la Comunidad Económica Europea que los productos mediterráneos. Por lo tanto, creo que hay que poner cierto énfasis en que no se vuelva a repetir la historia de otros tiempos. Sería conveniente, pues, señor Ministro, que en el momento en que se produzca el ensamble del acuerdo que resulte de las negociaciones de la Ronda Uruguay —si el preacuerdo se traslada a acuerdo— y la reforma de la PAC, estos sectores a los que me he referido disfruten de la igualdad de trato de que disfrutaban las organizaciones comunes de mercado reformadas. Estas producciones, además, no plantean excesivos problemas dentro de las negociaciones de la Ronda Uruguay en los 109 países.

El segundo problema que también se ha puesto aquí de manifiesto es un fenómeno que me cuesta mucho entender desde la racionalidad comercial. Vamos a su-

poner que la Comunidad Económica Europea aceptase a medio plazo el tipo de ayudas que practica Estados Unidos, porque el contencioso lo tenemos más bien con Estados Unidos, y se llegase al acuerdo de compensación al producto, precio internacional y *arancelización*, que más o menos es el modelo estadounidense. ¿Debería aceptar la Comunidad Económica Europea en ese supuesto mantener las cuotas de reserva de mercado europeo para las oleaginosas, cereales y subproductos estadounidenses? ¿Estados Unidos en ese caso renunciaría a este privilegio que le viene, como bien ha dicho, desde 1960? ¿Debería suprimir la Comunidad Económica Europea esta prerrogativa o privilegio o, por el contrario, se establecería una reciprocidad con una cuota de mercado estadounidense reservada a producciones europeas? Es una situación que a mí siempre me ha llamado la atención —por eso la pongo de manifiesto, aunque no con la vehemencia que lo ha hecho el señor Ramírez—, porque mientras a la CEE se le condena en el seno del GATT por practicar un tipo de ayudas no contempladas en las reglas del GATT, Estados Unidos mantiene una cuota de mercado en la Comunidad Económica Europea, con un privilegio que tiene desde 1960, equivalente —he hecho un poco las cuentas— a lo que se produciría en seis millones de hectáreas. Estoy sumando los 14 millones de toneladas de oleaginosas, los 2,3 millones de maíz y sorgo y las 500.000 toneladas de maíz a Portugal, acuerdo al que últimamente se ha llegado. Aún me asombra un poco más —y no creo que sea una posición española sino que es comunitaria, y en la Comunidad Económica Europea hay otros muchos gobiernos conservadores— esa conformidad de la Comunidad Económica Europea desde tiempo ha. En mi opinión, es una situación un poco chocante que en el preacuerdo se obligue a la Comunidad Económica Europea a la reducción de la producción por diferentes vías, que no hace falta enumerar, y la CEE no exija un hueco en el mercado de Estados Unidos equivalente al que este país disfruta en el mercado comunitario.

Para finalizar, señor Presidente, nos preocupa como Grupo Socialista que la Administración Clinton pueda provocar tensiones en estos momentos en las negociaciones y se acceda por parte de la Comunidad a un trueque comercial y que dicho trueque se lleve a cabo cediendo mercado europeo y preferencia comunitaria en el campo del comercio agrícola a cambio de exportación industrial de productos no afectados por la *comunitarización*, de países miembros determinados y muy particulares. Creo que ésta es una advertencia, si se puede llamar así, que habrá que tener en cuenta si en un momento determinado esto se produce.

Por último, señorías, desde el Grupo Socialista apoyamos, como no podía ser de otra manera, la estrategia negociadora del Gobierno y sugerimos, aunque, por supuesto, sé que no hace falta, que los negociadores pongan el celo suficiente para que el sector agrario en España no sólo se mantenga, sino que prospere, aun-

que sea dentro de las dificultades actuales que presenta el comercio internacional agrícola.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los señores Caballero y Ferrer desean hacer alguna aportación? (**Asentimiento**.) Muy brevemente, porque la Comisión tiene que concluir antes de las doce del mediodía.

Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Muy brevemente, voy a manifestar lo que creo que es una preocupación compartida por todos los grupos de la Cámara y creo que por la inmensa mayoría de los agricultores, que es la situación que está viviendo la agricultura y las inquietudes que despierta cualquier tipo de negociación, como son en este caso los preacuerdos del GATT y las conclusiones a las que se puedan llegar. En este sentido, queremos animar desde nuestro Grupo al Ministro de Agricultura para que actúe con toda la energía necesaria en esta dirección como creo que se está haciendo, pero entendemos que habría que hacer un esfuerzo que diera resultados positivos en defensa de la agricultura española.

Es bien sabido que son doce países de la Comunidad Económica Europea y que a la hora de tratar los acuerdos del GATT están en la balanza los intereses de unos y otros. En nuestra opinión, desde luego, hay una diferenciación bastante sustancial en cuanto a los intereses que puedan tener los alemanes y los que tenemos nosotros con respecto a la agricultura. Se ha dicho siempre que Alemania es un país con un 6 por ciento de la población activa dedicada a la agricultura, pero tiene un potencial industrial extraordinario. A Alemania le preocupa menos hacer concesiones en la Ronda Uruguay y en los acuerdos del GATT ante las presiones que los Estados Unidos están ejerciendo, porque tienen otros intereses, que son los industriales, que compensan con mucho aquellas dejaciones que podrían hacer en materia agrícola. No es el caso de España, cuya industria está bastante debilitada y donde el peso de la agricultura sigue teniendo una importancia sustancial y que, por supuesto, influye en una población activa mucho mayor, como todos conocemos. De ahí que piense que tiene que haber una diferencia en cuanto a lo que son los intereses que puedan defender los alemanes y los que podemos defender nosotros. En ese sentido, creo que sería justo no estar sometidos al mensaje o a la influencia de los alemanes. Más bien entendemos que nuestros intereses pasan por una intercomunicación o relación con lo que están defendiendo en este momento, y hace ya tiempo, los franceses con respecto al GATT.

En cuanto a los aranceles y acuerdos preferenciales, entendemos que, sin entrar a fondo en la cuestión sino simplemente dando una pincelada, habría que tratar el tema con bastante cuidado y hacer las correcciones suficientes como para no poner en riesgo lo que son nuestras producciones históricas, que se han desarrollado últimamente, pero que todavía no lo han hecho

al nivel de otros países terceros que están comerciando con la Comunidad Económica Europea, y me refiero a las frutas y hortalizas. Hay un trato preferencial con países terceros de nuestro entorno que les hace más viable introducir estos productos, que son competitivos con los españoles, en el mercado comunitario; y lo hacen porque, aparte de que tienen ya estructuras punta bastante bien desarrolladas, en algunos de estos países los costes de producción son mucho más baratos. Me refiero concretamente a Marruecos, que ha dado un gran salto en cuanto a los niveles de producción y de capacitación de las estructuras agrarias en frutas y hortalizas y que, sin embargo, tienen unos costes bastante bajos porque el nivel de vida de esta población es bastante inferior. Creo que habría que hacer correcciones, de manera que las competencias de aquellos países no vaya en detrimento de otros países, como en este caso de España, que a lo largo del tiempo ha logrado un nivel de vida más equilibrado y que ahora se está viendo bastante afectada por esta competencia. Además, los topes de los acuerdos que se han establecido para las importaciones tampoco parece que se cumplen con la exactitud que se debiera.

Estas son algunas de nuestras observaciones, a las que creemos que habría que prestar una gran atención para hacer las correcciones pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, le agradezco su deferencia hacia nuestro Grupo para que pueda intervenir a pesar de no haber estado presente durante todo el tiempo que ha durado la Comisión, al coincidir varias obligaciones para nuestros grupos, no muy numerosos, lo que nos hace difícil compaginar la presencia en varios sitios a la vez.

No ha cambiado mucho la situación, señor Ministro, desde su comparecencia del día 28 de diciembre en la Comisión de Agricultura. No obstante, parece que en este momento hay una tregua comercial entre la Comunidad Económica Europea y Estados Unidos y que se han aplazado las amenazas de represalias hasta finales del mes de abril. Sin embargo, los agricultores están desconcertados en esta situación confusa e incierta. No saben si tiene razón el Director General, señor Dunked, no entienden lo que dice el nuevo comisario de Agricultura, René Steichen, de que es compatible un acuerdo del GATT con la PAC y se preguntan si en la próxima reunión de Dinamarca, los días 24 y 25, los representantes diplomáticos europeos van a encontrar una solución y si continuará la tregua o se precipitará un mal acuerdo. Y usted comprenderá, como nosotros, que esto es suficiente para que en este momento los agricultores estén en una situación de desconcierto.

Sobre todo ven, como decía el anterior interviniente, que los intereses de los países europeos son diferentes. Por ejemplo, España tiene muy pocas posibilidades de penetrar con sus empresas en los mer-

cados públicos de telecomunicaciones, de transportes o de energía. Es tremenda la diferencia que hay entre nosotros y Alemania o Francia y la nueva Administración francesa no parece que esté dispuesta a llegar a acuerdos en la Ronda Uruguay a base de que sus agricultores salgan perjudicados, mientras que Alemania tiene un interés enorme por otros intereses comerciales que son mucho más importantes que los agrarios.

Señor Ministro, le voy a decir casi lo mismo que han dicho los representantes de los otros grupos. ¿Qué va a pasar? Yo le hice una denuncia, en cierta manera, sin tener un exacto significado las palabras de acusación; le decía que usted había reaccionado tarde y débilmente delante de los acuerdos Washington. Insisto una vez más: ¿cómo van a quedar las frutas y hortalizas sin el paraguas protector de la PAC, a pesar de que en nuestro Grupo entendemos que no es una PAC muy favorable para los intereses de los agricultores españoles? Estos seis productos que usted ha mencionado muchas veces, entre los cuales están las frutas y hortalizas y el arroz, ¿cómo van a quedar y, sobre todo, qué piensa usted hacer en las próximas reuniones para que haya alguna posibilidad para este país de salir de esta situación de crisis grave, sobre todo en frutas y hortalizas? Especialmente, señor Ministro, de cara a la próxima campaña, si no se resuelve la situación en que está inmerso este sector, podría suceder que ello prefijara o condicionara una situación de crisis para la próxima cosecha o para el próximo ejercicio económico.

Todas estas cosas, señor Ministro, son las que yo, en nombre de mi Grupo, le pregunto y me gustaría que usted me las aclarase de una forma simple y concisa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Voy a intentar responder a los múltiples puntos que se han planteado, intentando hacer referencia a todas las intervenciones.

En primer lugar, decía el señor Ramírez: Está usted decididamente a favor. No; estoy en la misma posición que he estado siempre. Creo que tiene aspectos claramente positivos el acuerdo Blair House y que tiene cosas importantes para España. Y si no se resuelve con ciertas condiciones que he citado, en tres casos concretos, evidentemente no podremos votar a favor. Pero si se resuelven, por supuesto que votaremos a favor.

A partir de ahí paso a contestar sus comentarios, que no comparto. Creo que en muchos casos hay error de concepto y en otros error de cifras. Por ejemplo, en el tema de las oleaginosas, S. S. parte de por qué tenemos que aceptar una restricción de nuestra producción si nuestro consumo es mayor. Y se ha dicho, incluso por el portavoz del Grupo Socialista, que hay una especie de privilegio americano. No; no nos equivoquemos: hay un compromiso de la Comunidad con Estados Unidos, compromiso que no fue gratis. Se dio esa ventaja a Estados Unidos porque Estados Unidos dio otras

ventajas a la Comunidad en aquel momento. Y lo que S. S. plantea es que, como aumentamos la producción, no cumplamos nuestras obligaciones internacionales. Eso no se puede aceptar y eso es lo que ustedes plantean reiteradamente en cada uno de los documentos que hacen: cuando algo no gusta, no se cumple y fuera.

Tenemos nuestros derechos consolidados en el GATT como consecuencia de una compensación a Estados Unidos, por ventajas que Estados Unidos nos da en ese momento. Por tanto, lo que Estados Unidos dice —y éste es un punto muy importante, porque a veces estamos mezclando conceptos que no tienen nada que ver— es que nadie está limitando la producción de oleaginosas en Europa. Lo que se está limitando es la producción subvencionada, que es un tema radicalmente diferente. Podemos sembrar toda Europa de oleaginosas y no pasa absolutamente nada; lo que no podemos es dar ayudas. Y eso es bastante coherente, porque lo que nosotros consolidamos en el GATT fue el no dar ayudas. Cuando dijimos que tenemos derechos cero a la importación, porque usted nos da otras ventajas en otro tipo de temas, nos comprometemos a tener derechos cero. Y si tenemos derechos cero quiere decirse que tampoco podemos tergiversar la situación dando ayudas, porque dar una ayuda significa modificar indirectamente el derecho cero. Eso es muy simple, está inventado hace muchos años y, en consecuencia, el tema planteado es absolutamente inaceptable.

En el problema de las 500.000 toneladas que usted se saca de la manga, a mí se me hubieran ocurrido por lo menos tres o cuatro fórmulas para llegar a esas 500.000 toneladas que usted plantea para decir que es la sanción que se impone a España, pero no se me hubiera ocurrido la suya, porque, además, es incorrecta. Es incorrecta porque usted llega a una conclusión de 900.000 toneladas para comparar con 1.411.000 de las hectáreas actuales y, sin embargo, cuando estamos hablando de medidas estamos hablando siempre de 1.030.000, 1.050.000 ó 1.100.000, por lo que hay 300.000 de diferencia. No tiene nada que ver un tema con otro y ese vínculo de las 500.000 toneladas tampoco sale.

¿Qué es difícil diferenciar entre oleaginosas y cereales? Por supuesto. Pero es que S. S. habla como si no existiese obligación de retirada de tierras en cultivos herbáceos. Lo que decimos es que, en cultivos herbáceos, del 15 por ciento que se tiene que reducir necesariamente como mínimo el 10 por ciento se hará en oleaginosas, en aquella parte de la producción en que existan oleaginosas. Es verdad que hay una cierta restricción, por supuesto. Eso lo he dicho en mi intervención y es absolutamente correcto.

En cuanto a las cifras del COPA, no las comparto. Y no las comparto porque las cifras del COPA parten de situarse en posiciones absolutamente maximalistas negativas. Se pueden dar las cifras que se quiera, pero no son correctas. Y empezamos con el primer punto: el acceso mínimo al mercado. Ustedes parten del supuesto de que se aceptaba por el señor Dunkel, lo cual es falso. Hay una posición muy clara de la Comisión

y la Comunidad que dice que el cinco por ciento de importación en acceso mínimo se refiere al consumo, sin tomar en consideración la importación. Y estamos hablando de 321.000 toneladas de cereales, claramente. ¿Que Dunkel pretende otra cosa? Ya lo sabemos, como pretendía muchas otras cosas en otros muchos temas, pero lo que no se puede prejuzgar «a priori» es que ése va a ser el resultado final de la negociación. Yo le apuesto a usted lo que quiera a que ése no será el resultado de la negociación.

En cuanto al problema del compromiso de limitación de las exportaciones en base a la cifra 86-90, S. S. dice que éste es un período artificialmente adoptado por los burócratas de la Comisión. Seamos un poco más serios, esto es el compromiso de Punta del Este del inicio de la Ronda Uruguay, en el cual nos comprometemos a mantener el «stand still», y son las cifras de referencia de Punta del Este 86-90. Su señoría lo que dice es: nos comprometemos a hacer algo, que es no incrementar nuestra exportación subvencionada respecto al 86-90 en Punta del Este, y como hemos incumplido absolutamente esa situación, no me lo tome usted en cuenta porque lo he incumplido todo.

Eso no es serio y, además, no es nuestro problema, puede ser el problema de otros países, pero no es el problema de España. Si usted analiza las cifras españolas, se dará cuenta que, casualmente, el 86-90, por ejemplo, nos viene espléndidamente bien para cereales, porque en aquellos años había exportaciones a la existente Unión Soviética que, desgraciadamente, hoy no existen. Existían exportaciones también de vino a algunos países del Este que, desgraciadamente, en los años posteriores no pueden comprar productos, o existían incluso exportaciones de leche en polvo que posteriormente se han modificado. Por tanto, no es tan mala la cifra 86-90. Otra cosa es que, como en Francia, que es su obsesión, porque ustedes creen que mantener posiciones muy contundentes, especialmente en los medios de comunicación, es la forma de defender los intereses de un país, ustedes crean que ése es el sistema que al final puede ser el bueno. Y estas cifras del 91 a 93 a lo mejor están muy bien para Francia, pero no son las que a nosotros nos interesan, como tampoco es lo que a nosotros nos interesa muchas de las posiciones francesas mantenidas.

En cuanto al problema del mecanismo de defensa exterior, S. S. dice: Dado que no hay «prélèvement» variable, ya no sirve nada. Si usted analiza con detalle los sistemas de protección variable en la Comunidad, conocerá que hay dos sistemas de protección variable: el sistema de protección variable permanente, que es el «prélèvement», y el sistema de protección variable temporal, que es el de precios de referencia. Ambos problemas están resueltos en lo pactado con Estados Unidos en el documento Dunkel. El sistema de protección variable de tipo permanente está resuelto a través de la que se denomina cláusula de salvaguardia, que si S. S., además de leer el título, lee lo que dice, verá que la cláusula de salvaguardia y su montante se cal-

cula en función del diferencial de precios cuando se producen ciertas condiciones. Dicho de otra forma, se resucita el «prélèvement» para actuar sólo en aquellos casos en que exista una situación de crisis a través del concepto de cláusula de salvaguardia. En el caso del precio de referencia, sistema de protección variable temporal, lo que existe es otra cosa que se llama precio de entrada, y si S. S. analiza con cuidado los documentos de la Comisión verá también que se parece como una gota de agua a otra gota de agua a lo que actualmente llamamos precios de referencia. Por tanto, una cosa es la presentación formal ante Ginebra y otra cosa es el contenido de cada uno de los aspectos.

A partir de ahí, S. S. pasa a otro tipo de argumentación en productos concretos. Dice: España tiene 500.000 toneladas menos de oleaginosas, España paga el pato en su interpretación de todo el hecho —500.000 toneladas que no salen— y, como contradicción adicional, dice: Usted no ha reconocido en Derecho positivo español la diferenciación de superficies. Claro que no, porque no tengo ninguna obligación de hacerlo hasta la campaña 96. ¿Por qué voy a establecer diferenciación de superficies el año actual si hasta el 96 no tengo obligación de hacerlo? Me parecería absolutamente estúpido por mi parte.

En cuanto al tema de los cereales, S. S. dice: Las importaciones se calculan en 3 millones, Dunkel dice que sea 4 millones, pero el gran problema está en los sustitutivos. Los sustitutivos están planteados por primera vez en Blair House, con una fórmula que a mí no me gusta excesivamente, porque la veo débil, pero por primera vez está planteado, no existía, y tengan en cuenta que los sustitutivos es otro producto consolidado en el marco del GATT y en el que Estados Unidos ha aceptado algo que parece relativamente razonable, que es decir: En la medida en que ustedes contengan su producción, no parece lógico que yo siga ejerciendo mi derecho de exportar ilimitadamente al ámbito comunitario sustitutivos de cereales, que era una posibilidad que ustedes me dieron en su día.

Por tanto, si a través de ese incremento de exportación de sustitutivos se plantea un problema de abastecimiento del mercado comunitario, estoy dispuesto a analizar ese tema. En consecuencia, el tema está planteado. No está resuelto al cien por cien, estoy de acuerdo, pero es el principio de una solución, y en cualquier caso una situación mucho mejor que la que se planteaba antes.

En definitiva, S. S. habla también de la leche, se incrementa el consumo de queso, los problemas de acceso al mercado del 5 por ciento, etcétera. Yo tengo la impresión de que los documentos de la Comisión son bastante más serios que los documentos del COPA y, de acuerdo con nuestros análisis, corresponden bastante a la realidad.

Su señoría me recomienda que mantengamos una decidida postura crítica y se refiere a Francia como gran solución. Se lo tengo dicho muchas veces: si mantuviésemos la posición francesa cual los temas franceses,

creo que no defenderíamos correctamente los intereses de la agricultura española. Eso sí, ayudaríamos, de forma muy contundente, a defender los intereses de la agricultura francesa.

En cuanto al señor Arguilé le quiero hacer algunos comentarios. En primer lugar, le agradezco que comparta la estrategia. En cuanto al problema, es verdad (me parece positivo que S. S. haya destacado la cierta connivencia que, a pesar de todo, existe entre Comunidad y Estados Unidos) que lo que estamos discutiendo son dos modelos de filosofía de subvención, pero en todo caso estamos hablando de un mantenimiento de subvención. Y es verdad que hemos, si usted quiere, perdido la batalla de nuestra filosofía, pero yo creo que no la hemos perdido frente a Estados Unidos, la hemos perdido un poco frente a la sociedad internacional por ese tipo de excesos que ha supuesto la aplicación de la subvención sobre el producto, que nos ha llevado a convertirnos, especialmente frente a países terceros, en exportadores en zonas donde no habíamos estado nunca.

Por lo que se refiere al problema del preacuerdo, es evidente que nuestra aceptación va a depender de la solución de una serie de problemas esenciales para nosotros y que, según el señor Ferrer ha planteado, nos suscitan dudas.

El problema de frutas y hortalizas yo creo que está relativamente resuelto, es decir, no es de los que más me preocupan en este momento. El tema del montante de protección está resuelto en la medida en que se respeta. El problema de la importación habitual a través del precio de entrada se respeta. En el problema de las exportaciones se podría buscar una solución a través del espacio económico o de la ampliación de la Comunidad y no nos debería plantear excesivas dificultades.

Tampoco en el tema de la exportación subvencionada la exportación hortofrutícola debería tener graves problemas. Piense usted, por ejemplo, que podemos calcular máximo 3 ó 4 por ciento de la exportación subvencionada española en este sector, y una parte importante de esa exportación subvencionada iba a la antigua República Democrática Alemana, hoy ya no subvencionada al encontrarse dentro del ámbito de la Comunidad. En consecuencia, ahí hay elementos que me hacen que yo no sea negativo en ese punto.

En el tema del arroz yo creo que la solución lógica sería un tratamiento coherente con el modelo de cereales, aunque la discusión en el ámbito del GATT se va a ampliar como consecuencia de la posición japonesa en este tema del arroz, posición que yo creo que es mala para nosotros como filosofía general, pero que va a sernos muy útil en dicho tema del arroz.

Respecto al aceite, yo creo que es un problema casi de error de negociación. Dicho de otra forma: cuando estamos hablando de oleaginosas la gente se ha olvidado de que existe el aceite de oliva. Pero el aceite de oliva no tiene absolutamente nada que ver con el otro tipo de productos de que estamos hablando. Estoy con-

vencido de que los países productores de aceite de oliva, que al final somos pocos, bien conocidos y con buenas relaciones, podemos llegar a un acuerdo que nos permita funcionar en términos bastante razonables.

Para el problema del algodón no tenemos aún una solución. En el problema del vino la solución dependerá mucho de la OCM y de si se considera el alcohol vínico un producto industrial o no. Si el alcohol vínico se considerase producto industrial de segunda transformación, nuestros problemas quedarían automáticamente resueltos. Pero, en fin, son soluciones sobre las que estamos trabajando y problemas que estamos intentando resolver para que, evidentemente, no tenga efectos negativos en absoluto para España.

En cuanto a las preocupaciones del Grupo Socialista, con esta respuesta ya he comentado algo sobre los puntos que usted inicialmente suscitaba, que son el de los sectores no reformados y ese trato desigual en la política agrícola común que todos aceptamos, que en algunos casos puede estar justificado por la naturaleza del producto, pero que en otros casos no está justificado. Por supuesto, nuestra obsesión fundamental será intentar que el trato sea lo menos discriminatorio posible, o en absoluto discriminatorio, en el futuro.

Su señoría plantea una duda: ¿qué sucedería en el futuro con las oleaginosas por el problema americano? Respondo con lo que he comentado antes: nuestro problema es de subvención. Si fuésemos capaces de sustituir el actual concepto de subvención por hectárea por otro sistema más genérico, más horizontal, parecido al americano, que no incidiera sobre el producto, evidentemente no habría ningún problema de limitación para la producción de oleaginosas en Europa. No hay incluso ningún sistema de limitación para que quien quiera producir sin subvención lo haga. En consecuencia, nuestro problema no es de limitación de superficie, es un problema de limitación de dinero con el que subvencionamos ciertas superficies para poder seguir trabajando.

Nuestra preocupación, como la suya, es, evidentemente, defender al máximo los intereses de nuestro país.

Señor Caballero, es verdad que la negociación es compleja, es verdad que los intereses son contradictorios, es verdad que nuestros intereses no son los alemanes, pero tampoco son los franceses. No nos equivoquemos, los nuestros son los nuestros, lo cual no quiere decir que en algún caso concreto nuestro interés no pueda coincidir con el francés. Pongo un caso encima de la mesa. Hoy la obsesión francesa se centra fundamentalmente en el problema de los excedentes de vacuno y en la utilización de las tierras retiradas. ¿Nos interesan a nosotros esos dos problema de la misma forma que a Francia? ¿Es nuestro problema en el sector vacuno el que por la intervención se tiene que exportar? Históricamente nunca ha sido un problema nuestro.

¿Nos interesa realmente que Francia incremente su

producción no retirando tierras? ¿Es bueno eso para la producción española? ¿O es más sensato que por un 15 por ciento de tierra que retiremos nosotros por nuestros intereses Francia retire un 15 por ciento de su tierra? Cuando hablamos de rendimientos medios en una y otra zona, ¿estamos hablando de intereses exactamente iguales?

Yo creo que estos temas hay que tratarlos, evidentemente, con mucho cuidado y analizar si realmente la realidad es coincidente o no.

Al señor Ferrer ya le he comentado los problemas de frutas y hortalizas y algunos elementos adicionales sobre los asuntos franceses. Por supuesto, la tregua tiene sus aspectos positivos y negativos. La tregua nos va a dar más tiempo para reflexionar sobre algunos aspectos, pero no hay que olvidar, por lo menos, que en el sector agrario en Estados Unidos viene condicionada por las presiones de algunos grupos muy poderosos, especialmente el grupo de oleaginosas, que quiere reconsiderar el sistema pactado.

En consecuencia, todo tiene su aspecto positivo y negativo. Yo creo que el retraso en la negociación es inevitable, porque hay problemas esenciales sin resolver. Pero es el único elemento que yo creo que debería hacernos retrasar la negociación.

Sobre la base de lo que tenemos actualmente encima de la mesa, si la Comisión es razonable en la solución de algunos de los problemas que se nos plantean y en el marco de la negociación general en el GATT se respeta esencialmente lo que tenemos encima de la mesa, más algunas correcciones que siempre habrá que establecer, yo creo que para España sería una solución razonable.

No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961